



56

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845

El Presidente de la República acuerda y decreta.
Artículo 1º. Se da nombre para juez de paz del departamento de Limpio al ciudadano Lucas Oleda, con prevención de que para entrar

Vol: 272

Sección: historia

Nº : 15

Año: 1845

Nombramiento de juez de paz en el departamento de Limpio.

Foj: 2

interno del departam. de Limpio, previniéndose que para entrar al uso y ejercicio de este empleo presentará el juramento nacional en manos de su antecesor antes de retirarse del empleo, y lo hará reconocer por el jefe urbano interno.

Artículo 4º. Publíquese en Limpio en la forma de auto. A su honor Octubre 6 de 1845 = Carlos Antonio Lopez = Indaco
Jefe Secretario del Supremo Gobierno -

Copia conforme al original.

Andrés Gil Gil Anzor
Sec. del Sup. Gob. Par.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845

- El Presidente de la República acuerda y decreta.
- Artículo 1.º Queda nombrado para juez a paz del departamento de Cundinamarca el ciudadano Lucas Ojeda, con prevención de que para entrar al uso y ejercicio de este empleo se presentará dentro de diez días en la forma de ordenanza a prestar el juram^{to} nacional ante Su Señoría el Jefe Superior de Apellaciones, a quien el Secretario de Gobierno pasará copia de esta disposición para el caso de que se hubiere y ulteriores providencias que le correspondan dar a este efecto.
- Artículo 2.º Queda suprimida la comisión g^{ral.} de Gobierno en Cundinamarca.
- Artículo 3.º Se nombra al ciudadano José María Cáceres para jefe urbano interino del departam^{to} de Cundinamarca, previniéndose que para entrar al uso y ejercicio de este empleo presentará el juramento nacional en manos de su antecesor antes de retirarse del empleo, y lo hará reconocer por tal jefe urbano interino.
- Artículo 4.º Publíquese en Cundinamarca en la forma de auto. A la Unión
Octubre 6 de 1845 = Carlos Antonio López = Andar
Jefe Secretario del Supremo Gobierno =

Y copia conforme al original.

Andrés Gilman
Sec.º del Sup.º Gob.º

cion Octubre 7 de 1845.

Con el respeto debido al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica recibere el precedente supremo decreto. En su consecuencia y puntual cumplimiento, procedere al juramento nacional y demar que se contiene en el articulo primero con respecto al nombrado Juez de paz del Departamento de Simpio Ciudadano Lucas Ofeda, con lo demar que sea se hiciese segun se tiene prevenido ~
Su Excelencia.

Juan Jose Aravenza

Rafael Antonio Baran
Secretario del Juzgado
superior de apelacion.

En la misma fecha se inserto en oficio el articulo primero del antecedente supremo decreto, y se remitió al nombrado Juez de paz del departamento de Simpio Ciudadano Lucas Ofeda: lo anoto para que conste.

Baran

En la Asuncion a quince de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco se presento en esta sala de mi despacho publico el Ciudadano Lucas Ofeda, Juez de paz nombrado del departamento de Simpio, a efectos de



57

2

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1845

prestar el juramento que previene el artículo primero del antecedente Supremo Decreto, y en su virtud se lo exige bajo la fórmula contenida en el artículo octogenimo primero del estatuto de jurisdicción, y él lo prestó á Dios nuestro Señor, protestando bajo su gravedad por la independencia y libertad de nuestra Republica, y desempeñar fielmente el empleo de Juez de paz que ella le confia; y en su comprobacion firmo conmigo esta diligencia.

Juan Torc Alvarenga Lucas Ojeda

Rafael Antonio Baran
Secretario del Tribunal
Superior de apelacion.

Asuncion Octubre 15 de 1845.

Hallandose puntualmente cumplido lo mandado por el Excmo Señor Presidente de la Republica en orden al juramento nacional que debe prestar el nuevo Juez de paz del departamento de Limpio: elevere á S.E. este expediente con el correspondiente oficio de atencion para lo que estime conveniente.

Alvarenga

Proveyo, mando y

firmó el Señor Juez Superior de apelaciones el antece-
dente auto hoy día de su fecha: de que doy fe-

Natael Amón Barzan
Secretario del Juegado
Superior de apelacion.

En el mismo día se elevó al Exmo Señor Presidente de
la Republica este expediente en dos tomos utiles, acompa-
ñado con el correspondiente oficio: lo anoto para que
comite-

Barzan

Juan José Alvarado
Natael Amón Barzan
Secretario del Juegado
Superior de apelacion.

En el día 13 de Julio de 1815

El presente expediente con sus autos y diligencias se remite a
la Sala de lo Civil de la Republica en virtud de lo que
se ha acordado en el auto de fecha de hoy para que se
proceda a su tramitación en el departamento de lo Civil de
esta Capital de conformidad con el oficio de fecha de hoy
del Sr. Jefe de la Sala de lo Civil de esta Capital.

Alvarado

Barzan